

Liquidación Final. Cálculo.



Un empleado con 4 meses de antigüedad renuncia el día 7 de junio. En todo junio no asistió nunca, ¿para el cálculo de las Vacaciones no Gozadas, se toma como base el sueldo de mayo? ¿o se calculan los 7 días de junio como si hubiera asistido y eso para saber el valor de un día de vacaciones?

Las vacaciones las liquida al último día trabajado, si en junio no asistió no devengó vacaciones.